



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9031<sup>a</sup>** sesión

Jueves 12 de mayo de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Mills ..... (Estados Unidos de América)

*Miembros:*

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Albania .....   | Sr. Hoxha               |
| Brasil .....  | Sr. De Almeida Filho    |
| China .....   | Sr. Dai Bing            |
| Emiratos Árabes Unidos .....                          | Sra. Alhefeiti          |
| Federación de Rusia .....                             | Sr. Nebenzia            |
| Francia .....   | Sr. De Rivière          |
| Gabón .....   | Sra. Koumby Missambo    |
| Ghana .....   | Sr. Korbieh             |
| India .....   | Sr. Raguttahalli        |
| Irlanda .....   | Sra. Byrne Nason        |
| Kenya .....   | Sr. Kiboino             |
| México .....  | Sra. Buenrostro Massieu |
| Noruega .....   | Sr. Heines              |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..... | Dame Barbara Woodward   |

## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-34706 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/387, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Albania, Brasil, China, Francia, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2630 (2022).

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoya la resolución 2630 (2022), preparada por los Estados Unidos, relativa a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de

las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por otros seis meses. Seguimos considerando que los cascos azules son un factor importante para garantizar la estabilidad en la región, y consideramos necesario que ayuden a ambos Estados en sus esfuerzos por encontrar una solución al conflicto fronterizo, que sea aceptable para ambas partes.

Sin embargo, todos sabemos que en numerosas misiones de mantenimiento de la paz existen problemas en cuanto a la cooperación con la población local. Por desgracia, el personal de mantenimiento de la paz en Abyei no es la excepción. Recientemente, han tenido lugar varias protestas de las comunidades locales y, en algunos casos, han impedido directamente que la misión cumpla su mandato. Por lo tanto, en el transcurso de nuestra labor respecto de la resolución, presentamos una propuesta constructiva para destacar los proyectos exitosos de impacto rápido ejecutados por el personal de mantenimiento de la paz, que han resultado eficaces sobre el terreno.

Lamentamos que nuestros colegas estadounidenses no hayan tenido en cuenta esa idea, que podría haber creado condiciones favorables para proseguir los esfuerzos de mantenimiento de la paz en Abyei. En términos generales, consideramos que la consecución de un acuerdo sobre el estatuto definitivo de la región en disputa solo será posible mediante los esfuerzos conjuntos de los dos Estados, sin ninguna presión externa. Por lo tanto, reviste especial importancia que haya un enfoque imparcial y una posición equilibrada por parte de los redactores oficiosos del expediente de Abyei en el Consejo de Seguridad respecto de cualquier cuestión que se plantee en relación con la labor de la UNISFA. Abrigamos la esperanza de que nuestros colegas estadounidenses tengan en cuenta esta consideración en su labor futura.

*Se levanta la sesión a las 10.05 horas.*